

Chile y Reino Unido: No deben convertirse en asunto político las actuaciones legales contra Augusto Pinochet por crímenes contra la humanidad

Amnistía Internacional ha declarado hoy que el arresto del general retirado chileno Augusto Pinochet es un paso positivo para conseguir justicia para las familias de las víctimas de las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante su gobierno militar, pero añadió que es vital que las investigaciones no se vean entorpecidas por consideraciones de naturaleza política.

La organización de derechos humanos vuelve a publicar hoy un informe acerca de la responsabilidad de la comunidad internacional ante los crímenes contra la humanidad cometidos durante los gobiernos militares en Chile y Argentina, en el que se examina la cuestión de la jurisdicción universal.

Con relación a la iniciativa tomada por un juez de la Audiencia Nacional (tribunal penal de ámbito nacional de España) para investigar las violaciones de los derechos humanos de ciudadanos españoles cometidas en Chile durante el gobierno militar del general Augusto Pinochet, el informe de Amnistía Internacional, publicado inicialmente el pasado mayo, se refería a las normas del derecho internacional que fundamentan la iniciativa de los tribunales españoles, a saber, el principio de la jurisdicción universal y la obligación internacional de investigar los crímenes contra la humanidad e impartir justicia a las personas a quienes se halle culpables de dichos crímenes.

Amnistía Internacional ha manifestado: «En nombre de esos principios, acogemos con satisfacción las iniciativas legales de los jueces españoles y las medidas tomadas por las autoridades británicas para cooperar con ellas; se trata de pasos vitales que sientan un importante precedente en la lucha contra la impunidad».

«Sólo cuando Augusto Pinochet rinda cuenta de los miles de desapariciones, ejecuciones, torturas y detenciones arbitrarias cometidas durante su régimen se podrá transmitir a todos aquellos que abusan de su posición el mensaje inequívoco de que las violaciones graves de los derechos humanos no serán toleradas en ninguna circunstancia.»

La cooperación internacional de las autoridades británicas deberá verse acompañada de la acción de otros gobiernos para pedir a las autoridades chilenas que esclarezcan la suerte corrida por aquellos de sus propios ciudadanos que puedan haber sido víctimas de violaciones de derechos humanos en Chile. Asimismo, los gobiernos deben respaldar los esfuerzos de sus propios ciudadanos para conseguir justicia. La cooperación internacional no debe verse entorpecida por consideraciones de naturaleza política.

Amnistía Internacional ha añadido: «Es vital que la comunidad internacional actúe contra la impunidad. La investigación de las violaciones de derechos humanos cometidas en Chile y el enjuiciamiento de sus autores se han visto gravemente obstaculizados en dicho país por la aplicación de la Ley de Amnistía de 1978 —que en realidad es una ley de autoamnistía— promulgada por el gobierno militar del general Pinochet».

«Este avance decisivo en la lucha contra la impunidad no es meramente una cuestión bilateral, sino que afecta a toda la comunidad internacional.»

La organización prosigue: «Los delitos que se investigan en los procedimientos iniciados contra Augusto Pinochet constituyen crímenes contra la humanidad, y como tales están sujetos al principio de la jurisdicción universal. Por otra parte, dada la gravedad de estos delitos, la cuestión de si Augusto Pinochet disfruta de inmunidad diplomática no es pertinente».

Las fuerzas armadas que actuaron bajo el mando de Augusto Pinochet pusieron en ejecución medidas represivas en gran escala, ejerciendo un control total sobre los recursos del Estado y usándolos para cometer violaciones de derechos humanos, aprobar leyes represivas, negar remedio judicial a las víctimas, emplear el sistema judicial para perseguir a sus opositores, reducir a la sociedad a una situación de total indefensión y generar una atmósfera de terror entre la población.

Conforme al derecho internacional, estos crímenes contra la humanidad cometidos mediante actividades terroristas del Estado están sujetos al principio de la jurisdicción universal. Además, la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Código Penal de España contienen disposiciones que confieren a los jueces españoles competencia para juzgar estos delitos.

Los ciudadanos británicos que fueron víctimas del régimen militar de Augusto Pinochet también esperan justicia. Amnistía Internacional ha señalado: «Éste es el momento para que el gobierno del Reino Unido asuma un compromiso público acerca de los casos de sus propios ciudadanos. Igualmente, el gobierno español debe continuar apoyando a los jueces españoles que han iniciado estos procedimientos legales».

Información general

Las violaciones de derechos humanos que tuvieron lugar en Chile durante el gobierno del general Augusto Pinochet (1973 a 1990), entre las que se cuentan miles de casos de tortura, ejecución extrajudicial y desaparición, constituyen crímenes contra la humanidad. Estos delitos fueron cometidos por los servicios de investigación —la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y la Central Nacional de Informaciones (CNI)— que rendían cuentas al presidente Augusto Pinochet.

La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (conocida comúnmente como la Comisión Rettig), que ha documentado abundantemente las violaciones de derechos humanos perpetradas durante ese periodo, ha manifestado que estos delitos fueron cometidos mediante la práctica del terrorismo estatal.

Baltasar Garzón y Manuel García-Castellón, jueces de la Audiencia Nacional, han venido investigando las violaciones de derechos humanos cometidas contra ciudadanos españoles en Chile durante el gobierno militar de Augusto Pinochet. A mediados de octubre de 1998, los jueces remitieron a las autoridades del Reino Unido una comisión rogatoria (petición oficial) en la que solicitaban que se les permitiera interrogar a Augusto Pinochet. El 17 de octubre, las autoridades británicas ordenaron el arresto del ex general.

Para más información, véase el informe de Amnistía Internacional *La responsabilidad de la comunidad internacional ante los crímenes contra la humanidad: Los juicios en España por los crímenes contra la humanidad de los regímenes militares en Argentina y Chile* (Índice de AI: AMR

03/01/98/s, del 29 de mayo de 1998).